



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RESOLUCIÓN No. 2013-GADM-SFD-0032

**PARTE PERTINENTE DE LA ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 0004
CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2013**

PUNTO CUATRO: Conocer y resolver el Informe No. 016-DPT-GADM-SFD-2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial (E) en relación al trámite de permiso de colocación de Antena de CLARO en la Parroquia 7 de Julio.

Luego de calificada la moción por parte del señor Alcalde y de este haber obtenido el correspondiente apoyo, los señores Concejales realizan sus deliberaciones y en consecuencia, una vez tomada la respectiva votación, el Concejo Municipal por mayoría absoluta resolvió

1. Acoger y aprobar en su totalidad el Informe No.016-DPt-GADM-SFD-2013 de enero 24 de 2013, emitido por el Director de Planificación Urbana (E) en relación a la autorización para la colocación de la antena de telefonía de la empresa Claro, ubicada en el Barrio 12 de Octubre de la Parroquia 7 de Julio, Cantón Shushufindi, el mismo que manifiesta que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley; y así como con las normas establecidas en la Ordenanza que "Regula la Implementación de Estructuras Fijas de Soporte De Antenas e Infraestructura Relacionada con el Servicio Móvil Avanzado SMA del Cantón Shushufindi", según informe No.244-DP-GADM-SFD-2012.
2. Autorizar la colocación de la antena de telefonía de 60 metros de alto, a la Empresa CLARO, que será ubicada en el Barrio 12 de Octubre de la Parroquia 7 de Julio, Cantón Shushufindi

Dado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, a los treinta y un días del mes de enero del año tres mil trece.

Shushufindi, febrero 1 de 2013

Lo certifico:

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)